



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C/ADQ-037/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; MISMO QUE SON NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 17:00 HORAS CON DEL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS C. LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL CONTADOR PÚBLICO JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO JUAN CARLOS MORALES FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, LICENCIADO JESÚS MENDIETA GARCÍA, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; ABOGADO NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-037/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95, 99 FRACCIÓN VII Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- 1.- EL 01 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM INF079/2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS MORALES FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; EN LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-037/2019.-----
- 2.- EL 01 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/90-37/2019, SIGNADO POR EL C. JESÚS MENDIETA GARCÍA, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----
- 3.- EL 02 DE JULIO DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-037/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, 99 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.--
- 4.- EL 04 DE JULIO DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.2Y 1.6.3 DE LA INVITACIÓN.-----
- 5.- EL 08 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:-----

NO.	PROVEEDORES
1	PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
2	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.



3	TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
---	-----------------------------

6.- EL 08 DE JULIO DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$2,126,860.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IVA, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. -----

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. -----

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. -----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. - EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. -----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y -----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. -----



ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

- I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----
- II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----
- III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----
- IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----
- V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----
- VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y -----
- VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. ----

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.-----

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. -----
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -----
- c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. -----
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-037/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-037/2019

IMPRESIÓNEN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; MISMOS QUE SONNECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y CORRECTOFUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** POR LA CANTIDAD DE **\$2,126,860.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IVA.

TERCERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓNEN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; MISMOS QUE SONNECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y CORRECTOFUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓNEN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; MISMOS QUE SONNECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y CORRECTOFUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOSIGUIENTE:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.																									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN <u>DETALLADA</u> DEL SERVICIO																						
1	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 117 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; MISMOS QUE SON NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>PERIODO Y LUGAR: EL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR YA INSTALADOS AL INICIO DEL SERVICIO; EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS LUGARES REFERIDOS EN EL ANEXO 2 Y CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>TIPO DE EQUIPOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TIPO DE IMPRESORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95 IMPRESORAS</td> <td>HP LASER JET MANAGED E50045DW</td> <td colspan="2">HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN</td> </tr> <tr> <th colspan="4">TIPO DE MULTIFUNCIONALES</th> </tr> <tr> <td>22 MULTIFUNCIONALES</td> <td>SAMSUNG SL-M4080FX</td> <td>HP LASER JET E62555DN</td> <td>HP PAGEWIDEMANAGE D P57750DW</td> </tr> </tbody> </table> <p>DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR EL TÓNER RESPECTIVO A CADA UNO LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, ESTO SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. LOS EQUIPOS DEBERÁN DE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE IMPRESORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HP LASER JET MANAGED E50045DW</td> <td>HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td>CARACTERÍSTICAS</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE IMPRESORA				95 IMPRESORAS	HP LASER JET MANAGED E50045DW	HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN		TIPO DE MULTIFUNCIONALES				22 MULTIFUNCIONALES	SAMSUNG SL-M4080FX	HP LASER JET E62555DN	HP PAGEWIDEMANAGE D P57750DW	TIPO DE IMPRESORA		HP LASER JET MANAGED E50045DW	HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN	CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE IMPRESORA																									
95 IMPRESORAS	HP LASER JET MANAGED E50045DW	HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN																							
TIPO DE MULTIFUNCIONALES																									
22 MULTIFUNCIONALES	SAMSUNG SL-M4080FX	HP LASER JET E62555DN	HP PAGEWIDEMANAGE D P57750DW																						
TIPO DE IMPRESORA																									
HP LASER JET MANAGED E50045DW	HP LASER JET ENTERPRISE E60155DN																								
CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS																								



			<p>TECNOLOGÍA LASER VELOCIDAD 23 PPM RESOLUCIÓN 1200 X 1200 PPM CICLO MENSUAL HASTA 150.000 PÁGINAS (A4) LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5, EMULACION POSTSCRIPT MEMORIA 512 MB DÚPLEX SI CAPACIDAD DE ENTRADA BANDEJA 1: HOJAS: 100; SOBRES: 10, BANDEJA 2: HASTA 550 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: HASTA 250 HOJAS TAMAÑO A4, CARTA</p>	<p>TECNOLOGÍA LASER VELOCIDAD 52 PPM RESOLUCIÓN HASTA 1200 X 1200 PPP; CICLO MENSUAL HASTA 375 000 PÁGINAS A4; LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5, EMULACION POSTSCRIPT MEMORIA 512 MB DUPLEX SI CAPACIDAD DE ENTRADA ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA: BANDEJA DE SALIDA DE 500 HOJAS TAMAÑO A4, CARTA</p>	
TIPO DE MULTIFUNCIONALES					
			SAMSUNG SL-M4080FX	HP LASER JET E62555DN	HP PAGEWIDEMANAGED P57750DW
			CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS
			<p>TECNOLOGÍA LASER VELOCIDAD 40 PPM RESOLUCIÓN DE 1200 X 1200 CICLO MENSUAL 120,000 PAGINAS LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCLSE 1 PCL6/POST5SCRIPT3/PDF DIRECT MEMORIA 1 GB DUPLEX SI CAPACIDAD DE ENTRADA DE 550 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA TAMAÑO A4, CARTA</p>	<p>TECNOLOGÍA LASER VELOCIDAD 55 PPM RESOLUCIÓN HASTA 1200 X 1200 PPP CICLO MENSUAL HASTA 450000 LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT MEMORIA 1.5 GB DUPLEX SI CAPACIDAD DE ENTRADA Alimentador multiuso de 100 hojas alimentador DE ENTRADA de 550 HOJAS; ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS ALIMENTADOR DE SALIDA DE 500 HOJAS E IMPRESIÓN A DOBLE CARA OPCIONES DUPLEX: AUTOMÁTICA (ESTÁNDAR) CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS ESTÁNDAR 150 HOJAS, ALIMENTADOR DE SOBRES SÍ CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS ESTÁNDAR HASTA 75 SOBRES TAMAÑO A4, CARTA</p>	<p>TECNOLOGÍA TINTA VELOCIDAD 50PPM RESOLUCIÓN HASTA 1200 X 1200 PPP CICLO MENSUAL 80000 PAGINAS A4 LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT MEMORIA 768 MB DUPLEX SI CAPACIDAD DE ENTRADA BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS, BANDEJA MULTIUSO DE 50 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA BANDEJA DE SALIDA DE 300 HOJAS (BOCA ABAJO) MÁXIMO: HASTA 300 HOJAS TAMAÑO A4, CARTA</p>
<p>A) INSTALACIÓN: LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, INSTALADOS Y PROBADOS EN SITIO; LA INSTALACIÓN DEBERÁ INCLUIR EL MEDIO FÍSICO (CABLE Y NODOS DE RED PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE) POR EL CUAL EXISTIRÍA LA CONEXIÓN ENTRE EQUIPO DE IMPRESIÓN CON RED LA LOCAL. B) CONFIGURACIÓN: UNA VEZ INSTALADOS, LOS EQUIPOS DEBERÁN DE TENER LA CAPACIDAD DE SER UTILIZADOS EN RED (IP FIJA OTORGADA POR LA CONTRATANTE), RAZÓN POR LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONFIGURARLOS PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS EN EL ÁREA DE TRABAJO. LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CONFIGURADOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO XX.C) SUMINISTRO DE TÓNER: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS TÓNEROS SEGÚN SEAN REQUERIDOS POR LAS ÁREAS EQUIPADAS, NO IMPORTANDO LA FRECUENCIA EN QUE SE REALICE LA PETICIÓN. PARA EL CASO DE LOS LUGARES FORÁNEOS A LA CIUDAD DE PUEBLA LOS TONERS SERÁN ENVIADOS POR EL PROVEEDOR VÍA PAQUETERÍA. NOTA: EL PROVEEDOR CAPACITARA PARA EL CASO DE LOS LUGARES FORÁNEOS YA SEA DE MANERA PRESENCIAL O VÍA REMOTA O CON VIDEO DENTRO DEL PERIODO DEL SERVICIO LA FORMA DE CAMBIAR LOS TONERS RESPECTIVOS. PARA PODER REALIZAR EL REEMPLAZO DE TÓNER DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA SE DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO MÁXIMO CON 24 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA CONTRATANTE; Y PARA EL CASO DE REEMPLAZO DE TONER DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LUGARES FORÁNEOS SE DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO</p>					



			MÁXIMO CON 48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA CONTRATANTE.
			<p>D) MANTENIMIENTO: PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS RESPECTIVOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR MANTENER LOS EQUIPOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>ESTO CONSIDERANDO LIMPIEZA FÍSICA DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN TANTO EXTERNA COMO INTERNA CON AIRE COMPRIMIDO, LUBRICACIÓN DE LOS EJES DE ENGRANE, CABEZAL, MOTORES Y RODILLOS, ELIMINACIÓN DE POLVO O RESIDUOS CONTAMINANTES EN CARCASA CON PAÑOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALIZADOS (ESPUMA LIMPIADOR, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, ETC).</p> <p>LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN SIN EXISTIR UN NÚMERO DETERMINADO DE ESTOS, CONSISTIENDO EN:</p> <p>EL REEMPLAZO DE PIEZAS AVERIADAS YA SEA POR DEFECTO DE FÁBRICA O FIN DEL USO DE VIDA ÚTIL (FUSOR, PAD O ALMOHADILLA SEPARADORA DE HOJA, UNIDAD LÁSER, FILMINA, PLACA LÓGICA, ETC.)</p> <p>LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ESTARÁN CARGO POR PARTE DEL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, CUALQUIER MANTENIMIENTO DEBERÁ SER REALIZADO EL MISMO DÍA Y EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS Y CON ELLO NO ENTORPECER CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS LO MENOS POSIBLE; AMBOS MANTENIMIENTOS SERÁN REALIZADOS EN SITIO.</p> <p>E) TELÉFONO Y CORREO: EL PROVEEDOR GANADOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ UN NÚMERO TELEFÓNICO 01-800 Y UN CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL FUNCIONARÁ EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS ÚNICAMENTE DE LUNES A VIERNES. LAS LLAMADAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS SERÁN RECIBIDOS, EN SUS OFICINAS Y FUNCIONARÁN COMO CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS POR ALGUNA DUDA O REPORTE.</p> <p>F) GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR REPARARÁ O SUSTITUIRÁ SEGÚN SEA EL CASO, LAS IMPRESORAS QUE SUFRAN AVERÍAS, SIN IMPORTAR LAS CAUSAS QUE PROVOCARON DICHO DESPERFECTO, ESTO SE REALIZARÁ SIN CARGO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>G) ENTREGABLES: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE EN FORMATO ELECTRÓNICO DE HOJA DE CÁLCULO E IMPRESO UN INVENTARIO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE DEJA EN SERVICIO CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>MARCA/MODELO/NÚMERO DE SERIE/NOMBRE DEL ÁREA DONDE QUEDA INSTALADO Y CONFIGURADO EL EQUIPO NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA DE CONFORMIDAD FECHA EN QUE SE REALIZA DICHO PROCESO H) SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN: EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR DICHO SOFTWARE Y LAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN SER VERIFICADAS CON EL ÁREA SOLICITANDO PARA QUE SEA CONFIGURADO DICHO SISTEMA.</p>

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

A) PLAZO DE ENTREGA: DESDE 01 DE AGOSTO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA ENLISTADOS EN EL ANEXO "2" DESCRITO A CONTINUACIÓN.-----

ANEXO 2

UBICACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MUNICIPIO	REGIÓN	HP LaserJet Enterprise E60155dn	HP LaserJet Managed E50045dw	HP LaserJet managedmfp E62555dn	Samsung SL-M4080	PW P57750dw	HP LASERJET M630hm	TOTAL	CONSUMO POR EQUIPO	CONSUMO DEL ÁREA (MENSUAL)
PRESIDENCIA	014	114	4		1					1	2,500	2,500
C DE LA JUDICATURA	017	114	4		2					2	2,500	5,000
S. UNITARIA	001	114	4		1					1	2,500	2,500
SALA 1 PENAL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 2 PENAL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 3 PENAL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 1 CIVIL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 2 CIVIL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 3 CIVIL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
SALA 4 CIVIL	001	114	4	3					1	4	9,000	36,000
1 JUZGADO CIVIL	006	114	4	1					1	2	9,000	18,000
2 JUZGADO CIVIL	006	114	4	1					1	2	9,000	18,000
3 JUZGADO CIVIL	006	114	4	1					1	2	9,000	18,000
4 JUZGADO CIVIL	006	114	4	1					1	2	9,000	18,000
5 JUZGADO CIVIL	006	114	4	1					1	2	9,000	18,000



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-037/2019

1 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
2 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
3 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
4 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
5 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
6 JUZGADO DE LO FAMILIAR	009	114	4	1					1	2	9,000	18,000
6 JUZGADO MERCANTIL	007	114	4	1					1	2	9,000	18,000
7 JUZGADO MERCANTIL	007	114	4	1					1	2	9,000	18,000
8 JUZGADO MERCANTIL	007	114	4	1					1	2	9,000	18,000
9 JUZGADO MERCANTIL	007	114	4	1					1	2	9,000	18,000
10 JUZGADO MERCANTIL	007	114	4	1					1	2	9,000	18,000
11 JUZGADO ASF	008	114	4	1					1	2	9,000	18,000
12 JUZGADO ASF	008	114	4	1					1	2	9,000	18,000
JUZGADO EXHORTOS	005	114	4	1						1	9,000	9,000
JUZGADO EXHORTOS DIGIT	005	114	4				1			1	7,000	7,000
1 JUZGADO CIVIL CHOLULA	012	140	4	2						2	9,000	18,000
2 JUZGADO CIVIL CHOLULA	012	140	4	2						2	9,000	18,000
1 JUZGADO CIVIL HUEJOTZINGO	012	074	4	2						2	9,000	18,000
2 JUZGADO CIVIL HUEJOTZINGO	012	074	4	2						2	9,000	18,000
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	004	114	4	3						3	9,000	27,000
INFORMÁTICA	026	114	4				1			1	3,500	3,500
REC. MATERIALES	025	114	4				1			1	3,500	3,500
ADQUISICIONES	027	114	4				1			1	3,500	3,500
CONTRALORÍA	028	114	4				1			1	3,500	3,500
REC. HUMANOS	023	114	4				2			2	3,500	7,000
DIR GENERAL	022	114	4					1		1	2,200	2,200
SRIA. JURÍDICA	017	114	4				1			1	3,500	3,500
TRANSPARENCIA	031	114	4				1			1	3,500	3,500
PRESUPUESTOS	024	114	4				2			2	3,500	7,000
PRENSA	029	114	4					1		1	2,200	2,200
SRIA ACUERDOS	015	114	4				1			1	3,500	3,500
PRESIDENCIA	014	114	4					1		1	2,200	2,200
FIANZAS Y MULTAS	024	114	4				1			1	3,500	3,500
TESORERÍA	024	114	4				1			1	3,500	3,500
CONTROL Y EVALUACIÓN	030	114	4					1		1	2,200	2,200
INSTITUTO DE EST. JUDICIALES	018	114	4					2		2	2,200	4,400
MEDIACIÓN	033	114	4				2			2	7,000	14,000
JUZGADO FAMILIAR CHOLULA	034	140	4	2						2	9,000	18,000
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR CHOLULA	034	140	4	2						2	9,000	18,000
JUZGADO FAMILIAR DE ATLIXCO 3	034	019	5	2						2	9,000	18,000
JUZGADO FAMILIAR HUEJOTZINO	034	074	4	2						2	9,000	18,000
JUZGADO FAMILIAR TEHUACAN 5	034	156	7	2						2	9,000	18,000
JUGADO SUPERNUMERAL 1	035	114	4	1						1	12,000	12,000
JUGADO	035	114	4	1						1	12,000	12,000



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO C-ADQ-037/2019

SUPERNUMERAL 1														
JUGADO SUPERNUMERAL 1	035	114	4	1						1	12,000	12,000		
JUGADO SUPERNUMERAL 1	035	114	4	1						1	12,000	12,000		
JUGADO SUPERNUMERAL 1	035	114	4	1						1	12,000	12,000		
				66	4	3	13	6	25	117	455,000	923,700		

3.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

R.F.C.:PJE740702BHA. -----

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000. -----

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL POR LO QUE EL MONTO DEL CONTRATO DEBERÁ DIVIDIRSE ENTRE EL NÚMERO DE MESES QUE DURARÁ EL SERVICIO (5 MESES), ES DECIR UN PAGO MENSUAL DE \$425,372.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, ESTE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. -----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONSIDERANDO INCLUIR EL I.V.A. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS DIECISIETE VEINTICINCO HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONTRATANTE, CONVOCANTE Y CONTRALORÍA

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

LIC. JESÚS MENDIETA GARCÍA

LIC. JUAN CARLOS MORALES FLORES

LIC. NARCISO PEÑA JACOBO

LICITANTES PARTICIPANTES

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

AUSENTE

FIN DE TEXTO -----